



## DIPUTACIÓN PERMANENTE.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley de la LIX Legislatura, recibió para su estudio y dictamen la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, que compense el crecimiento poblacional, aun no reportadas por el INEGI en dicho municipio, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acciona Nacional.**

Con el interés de contribuir en el desahogo de la actividad legislativa propia de este Honorable Congreso, la Diputación Permanente procedió al análisis y valoración del expediente de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de las Constitución Política del Estado; por los artículos 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentando nuestra opinión para su discusión, votación y aprobación, en su caso, en términos del siguiente

### DICTAMEN

La acción legislativa planteada en la iniciativa de referencia implica el despliegue del proceso legislativo del que se encuentra provisto el Congreso del Estado para realizar una de sus funciones básicas que es actualizar el marco jurídico de la entidad. Es decir, proceder al estudio y análisis de la propuesta, emisión del dictamen correspondiente y posterior discusión y votación en el Pleno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

Como punto de partida cabe señalar que este Honorable Congreso del Estado, es competente para legislar en la materia, en consonancia con las atribuciones que le es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de los promoventes de la iniciativa de referencia, que este Honorable Congreso del Estado, solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, que compense el crecimiento poblacional, aun no reportadas por el INEGI en dicho municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El municipio de Reynosa en el Estado de Tamaulipas ubicado en la frontera que limita territorialmente a nuestro país con los Estados Unidos de Norte América, constituye uno de los principales centros urbanos e industriales en la región, pues en este municipio se lleva a cabo la mayor parte de los movimientos humanos y comerciales transfronterizos no solo del Estado sino de todo el país.

Por ello, en los últimos años ha recibido grandes flujos de migración, además del incremento en la tasa de natalidad, y como consecuencia, un alto crecimiento poblacional.

Los datos del INEGI muestran que este municipio es de los de mayor asentamiento humano en el Estado con mas de 500 mil habitantes, su población municipal representa el 15.3% de la población total tamaulipeca que asciende a 2,273,222 habitantes, haciendo notable su crecimiento poblacional pues de 1970 al año 1995 se duplicó la población, y ya para el año 2000 casi se triplicó la población existente en 1970.

Lo anterior, sin contar el último conteo poblacional realizado en el año 2005, pues el INEGI no ha reportado las nuevas cifras de población, que sin lugar a dudas reportará un crecimiento poblacional considerable lo cual tiene significativas implicaciones para el gobierno de la ciudad, pues este crecimiento se traduce en mayor necesidad de suelo urbano, dotación de servicios, generación de empleo que de no proveerlos en tiempo agravarán los problemas urbanos que ya existen en el municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados es responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual determina el gasto público a ejercer durante un año de ejercicio fiscal, dentro del cual se aprueban las partidas de aportaciones federales a los municipios de la República.

Los presupuestos generales de los poderes públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en servicios hacia la comunidad.

Así, esta dictaminadora considera necesario que se considere la problemática existente en el municipio de Reynosa y se le asignen partidas financieras extras que compense su crecimiento poblacional, que aun no han sido reportadas por el INEGI, pues con el presupuesto que se cuenta no es suficiente para abastecer todas sus prioridades y necesidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, esta Diputación Permanente estimamos procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente.

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SE LE ASIGNEN PARTIDAS FINANCIERAS EXTRAS AL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, QUE COMPENSE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL, AUN NO REPORTADAS POR EL INEGI EN DICHO MUNICIPIO.**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa Tamaulipas que compense el crecimiento poblacional, aun no reportadas por el INEGI en dicho Municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los once días del mes de enero del año dos mil seis.

## **DIPUTACION PERMANENTE**

**Presidente**

**Dip. José Eugenio Benavides Benavides.**

**Secretario**

**Secretario**

**Dip. José de la Torre Valenzuela.**

**Dip. Alejandro Cenicerros Martínez.**

*Recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa Tamaulipas que compense el crecimiento poblacional, aun no reportadas por el INEGI en dicho Municipio.*